ANEXO CONTRACTUAL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-001-2023. CONTRATO No 004-09-2023	
1. Contratante:	**INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO** Nit 814001746-3
2. Representante legal:	**GUILLERMO LEON OROZCO MARTINEZ** RECTOR
3. Contratista:	**FUNDACION SUR** NIT. 900526121-6
4. Representante legal:	**JORGE ALBERTO NARVAEZ CEBALLOS** C.C 12.993.877

PRIMERA: OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "¡LEIVA RENACE EL ARTE, COLOR Y SABER!" DESARROLLANDO ACTIVIDADES CREATIVAS, LÚDICAS Y CULTURALES ENFOCADAS EN LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD PARA DISEÑAR APTITUDES MOTIVACIONALES QUE BENEFICIEN A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACION DEL CONTRATISTA:

GENERALES

A. Adelantar cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del contrato, debiendo levantar las evidencias de ejecución correspondientes, como fotografías, registro de firmas y las demás que se consideren pertinentes.
B. Desarrollar las actividades que impliquen el apoyo a la organización de las acciones enmarcadas en el proyecto; garantizando que el desarrollo de la misma contando con todos los protocolos de bioseguridad y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad contratante.
C. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la entrega de los elementos en las condiciones y características contratadas.
D. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio contratado.
E. Fijar en concertación con la Entidad, el cronograma de la ejecución del contrato, en caso de haber modificación en las fechas ya establecidas.
F. Garantizar la calidad del suministro de los elementos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual
G. Acatar las exigencias y recomendaciones realizadas por el contratante, que versen sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

H. Radicar las facturas de cobro por el servicio ejecutado y ajustes dentro de los plazos convenidos.
I. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato por parte del supervisor.
J. Responder por las reclamaciones que puedan originarse por el suministro contratado.
K. El contratista se obliga a presentar un informe detallado de las actividades realizadas, adjuntando los soportes que correspondan para evidenciar su cumplimiento.
L. Acreditación del pago del régimen de seguridad social en salud, pensión y parafiscales según sea el caso.
M. Las demás contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICAS:

A. Realizar las 2 actividades con duración de 3 horas cada una. Correspondientes a el tema de Cordillera Magistral. Investigación de material bibliográfico, Composición de cuentos o textos literarios con base a la temática
B. Realizar 2 talleres lúdicos con duración de 3 horas cada uno de la temática colores de esperanza, donde se Implemente todo tipo de material, para el desarrollo de una composición literaria con gráficos e imágenes
C. Realizar 2 talleres con duración de 3 horas cada uno dedicados a crear una Cápsula del tiempo, utilizando fotografías, recortes u imágenes que llamen la atención de los alumnos, con el fin de traer los bonitos recuerdos que han vivido
D. Realizar 1 actividad con duración de 3 horas cada uno utilizando dinámicas para que los estudiantes proyecten una carta hacia “mí yo actual y del futuro”
E. Realizar 3 actividades con duración de 3 horas cada una; implementar dinámicas audiovisuales para fomentar la cultura y el arte de los jóvenes en el municipio de Leiva la cual tenga por temática “Jóvenes leivanos en marcha”
F. Realizar 3 talleres con duración de 3 horas cada uno, donde los estudiantes afiancen su imaginación empleando el tema “Tú tienes el poder y los marcianos también”
G. Realizar 2 talleres con duración de 3 horas cada uno donde se desarrollen e integren los conceptos de Pazarte, para crear textos gráficos que representen “hilos de paz“
H. Realizar 2 talleres con duración de 3 horas cada uno para crear textos gráficos que representen “hilos de paz”
I. Realizar 2 talleres con duración de 3 horas cada uno donde se desarrollen ¡Que te lo cuenten ellos!, realizar una exposición por parte de los alumnos y talleristas, con el fin de dar a conocer el resultado de las actividades.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO.

A. Ejercer la supervisión del contrato.

B. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. Así como velar por el cumplimiento del mismo
C. Desembolsar al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago
D. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento o de su objeto
E. Las demás contempladas en el artículo 4* de la ley 80 de 1993

TERCERA: VALOR estimado del contrato del presente contrato es de **VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/cte., ($22,839,000).** el monto de pagos a favor del contratista dependerá de lo reportado en la factura o documento equivalente que emita el contratista y frente a lo cual presente las evidencias de cumplimiento correspondiente, lo cual debe ser certificado por el supervisor del contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por La IE SAN GERARDO de la siguiente manera:

- UN PRIMER PAGO: correspondiente al cincuenta por ciento 50% del valor total del contrato como anticipo.
- UN PAGO FINAL: del cincuenta por ciento (50%) restante, en un pago final previo a la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual emitida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución del contrato, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre del año 2023.

SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL La Institución Educativa SAN GERARDO, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No: 001-08-2023

CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR	VALOR A APROPIAR
001-08-2023	09/08/2023	2.2.2.2.2.6	Proyectos Educativos Transversales	$26.439.000	$22.839.000

SEPTIMA: GARANTÍAS: El contratista debe constituir las siguientes garantías que serán objeto de aprobación por parte de la Entidad:

- **El Buen manejo y correcta inversión del anticipo** por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Cumplimiento del contrato**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones de personal** que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más.

OCTAVA: TERMINACION POR MUTIO ACUERDO Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato, sin que esto genere indemnización de perjuicios en favor de la INSTITUCION, ni de CONTRATISTA del acuerdo de terminación y de su liquidación se levantará un acta suscrita por las partes, y por el supervisor y/o interventor.

NOVENA: SUSPENSIÓN La ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al Departamento. b) Por mutuo acuerdo.

DECIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: el domicilio contractual para todos los efectos será El Municipio de Leiva – Nariño.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del convenio. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

FIRMADO EN ORIGINAL

GUILLERMO LEON OROZCO MARTINEZ
Rector